

tada con el haber anual de 14.000 pesetas, otras 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales que le correspondan.

Se admitirán instancias durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases generales de esta oposición serán publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el presente mes, y además se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, cuyas bases se ajustan a los preceptos legales del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y demás concordantes.

Peñascosa, 17 de junio de 1964.—El Alcalde.—4.620-C.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a una plaza de Auxiliar administrativo.**

Por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 12 de los corrientes, han sido admitidos y excluidos los opositores siguientes:

**Admitidos**

Don Leonardo Lozada Rebollo.  
Don Manuel Rus Ayila.  
Don Ramón Andrades Perez.  
Don José Ballester Minguez.  
Don Isidoro Díaz Llanos.  
Don Aurelio Bravo López.  
Doña Loreto Sola Dueñas.  
Doña Marta López Alemany.  
Doña María de los Angeles Gil Fernández.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

San Fernando, 17 de junio de 1964.—El Alcalde, Francisco García Ráez.—3.512-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente a la convocatoria para la provisión de 16 plazas de Agentes de la Policía Municipal.**

El «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 del actual publica convocatoria para la provisión de 16 plazas vacantes de

Agentes de la Policía Municipal (11 diurnos y 5 nocturnos), que tienen señalado el sueldo base de 14.000 pesetas, la retribución complementaria de 14.000 pesetas y demás emolumentos de carácter general.

De dichas plazas se reservan las dispuestas por las Leyes de 17 de julio de 1943 y 15 de julio de 1952.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 13 de junio de 1964.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver.—3.416-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes (Salamanca) por la que se hace público el nombre del aspirante admitido a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.**

Relación de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar administrativo de la plantilla de dicho Ayuntamiento:

Admitido: Don José Fuentes Delgado.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos que señala el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Villavieja de Yeltes 5 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.518-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la convocatoria para la provisión por concurso de méritos entre Oficiales Técnico-administrativos, de una plaza de Jefe de Subnecociado.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de fecha 11 de junio del corriente año, se publica la convocatoria para la provisión por concurso de méritos entre Oficiales Técnico-administrativos para el ascenso a una plaza de Jefe de Subnecociado de este excelentísimo Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 12 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.407-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo Parladé y Ozores la sucesión en el título de Conde de Aguiar.**

Don Gonzalo Parladé y Ozores ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Aguiar, vacante por fallecimiento de su padre, don Jorge Parladé e Ibarra.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Antonio Entero Huertas la sucesión en el título de Conde de Pineda.**

Don José Antonio Entero Huertas ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Pineda, vacante por fallecimiento de don Antonio Entero Herranz.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Escobar y Kirkpatrick la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de las Marismas del Guadalquivir.**

Don Luis Escobar y Kirkpatrick ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de las Marismas del Guadalquivir, por cesión que del mismo le hace su hermano don José Ignacio Escobar y Kirkpatrick.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada a favor de don Pedro Pidal Nano la sucesión en el título de Marqués de Villaviciosa de Asturias.**

Don Pedro Pidal Nano, representado por su madre, doña Ruxandra Nano Cobarrubias, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villaviciosa de Asturias, vacante por fallecimiento de don Santiago Pidal y Guillou.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.